"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0055901/2015 Córdoba.

3 0 JUN 2017

**VISTO** 

La Resolución Decanal Nº 2126/2015; y.

## **CONSIDERANDO**

Que se ha cometido un error en el Artículo 1° de la misma, al consignar que la Resolución Decanal Nº 1449/15 fue la que aprobó la suscripción del Convenio Específico de Colaboración Académica para la realización de Prácticas Supervisadas en Investigación entre la Facultad de Psicología y COSEME S.A.; siendo que éste fue aprobado por RD N.º 1732/15.

Por ello.

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA R E S U E L V E

Artículo 1º: Rectificar el Art. 1º de la Resolución Decanal Nº 2126/15, que deberá quedar redactado de la siguiente forma: "Artículo 1º: AUTORIZAR el desarrollo de la Práctica Supervisada en Investigación en COSEME S.A., en el marco del Convenio Específico de Colaboración Académica para la realización de Prácticas Supervisadas en Investigación suscrito entre la Facultad de Psicología y la citada Institución (Resolución Decanal Nº 1732/15)"

<u>Artículo 2º</u>: Protocolícese, publiquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

1065

UNIVERSION ONIVERSION ONIVERSION ONIVERSION ON STATEMENT OF STATEMENT

Dra. CLAUDIA TORCOMIAN

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

HAL PERRADA PERENC SECRETARIO ACADÉMICO ACULTAL DE PSICOLOGÍA MINESTE INCIDES DO CATORDO